



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

REF N° 505.442/2016  
CVZ

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEBERÁ INFORMAR AL TENOR DE  
LO RESUELTO

VALPARAÍSO, 13 11 01.02.2017

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Gino Arce Moya, ex funcionario de la Municipalidad de Concón, requiriendo la condonación de los montos que adeuda por concepto de licencias médicas rechazadas considerando que actualmente se encuentra cesante y no percibe ingresos respecto de los cuales se pueda realizar los descuentos.

Previamente, cabe mencionar que mediante la resolución N° 456, de 2015 esta Entidad de Control le concedió al recurrente facilidades para reintegrar \$4.757.088, en sesenta y ocho parcialidades equivalentes cada una de ellas a 1,6043 U.T.M., de su valor vigente al momento de efectuar los respectivos descuentos, que adeuda por la percepción indebida de las remuneraciones por el desarrollo de labores docentes o mientras se encontraba haciendo uso de licencia médica.

Al respecto, cabe manifestar que de conformidad con el artículo 67 de la ley N° 10.336, el Contralor podrá ordenar que se descuenten de las remuneraciones de los servidores de los Organismos y Servicios que controla, pudiendo efectuarse también sobre el desahucio y pensiones de jubilación, retiro y montepío, las sumas que éstos adeuden por concepto de beneficios pecuniarios que hayan percibido indebidamente. Añade su inciso cuarto, que dicha autoridad está facultada para otorgar facilidades o liberar total o parcialmente a los funcionarios o ex funcionarios de las referidas entidades, de la restitución de los valores percibidos erróneamente, pero de buena fe.

Ahora bien, revisada la hoja de vida del recurrente, se advierte que luego de su cese en el citado municipio el 5 de agosto de 2016, no registra nuevas contrataciones.

En mérito de lo expresado, el recurrente en la actualidad no reviste la calidad de funcionario público y no consta que reciba rentas sobre las cuales pudiera hacerse exigible la obligación cuyo cumplimiento se le pide, por lo que se ha resuelto actualizar el cargo pecuniario en su contra, con el objeto de hacerlo efectivo en el futuro, sin perjuicio del derecho del afectado de solicitar al Contralor General la condonación de dichas rentas, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 67 de la ley N° 10.336 (aplica criterio dictámenes N°s. 44.275, de 2011 y 36.119, de 2015).

 AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
CONCÓN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD JURÍDICA

-2-

No obstante lo expresado, considerando que de los antecedentes acompañados no es posible determinar el monto insoluto de lo adeudado, el municipio deberá efectuar una reliquidación y remitir dicha información en el plazo de 10 días hábiles contados desde la total tramitación del presente oficio

Transcríbese al interesado

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR [Nombre] [Apellido]  
[Cargo]  
[Dirección]  
[Comuna]

Miércoles, 10 de Agosto de 2016

**Sr. Contralor Regional de la República, V Región de Valparaíso**

**De mi consideración**

CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
OFICINA DE PARTES REGION 05  
REFERENCIA

505442 10 AGO 2016



1520160810505442

**Estimado Sr. Contralor:**

Por intermedio de la presente vengo en solicitar a Ud. que Contraloría Regional de la República se pronuncie respecto de la situación que a continuación paso a exponer:

- a) Con fecha 05 de Agosto de 2013 he sido nombrado, mediante Decreto Alcaldicio, para desempeñar el Cargo de Director del Cesfam-Sapu de Concón, con la finalidad de que ejerciera dicho cargo desde el 05 de Agosto de 2013 hasta el 05 de Agosto de 2016.
- b) Durante este periodo, me rechazaron 88 días de licencia médica y se ordenó la devolución de las remuneraciones percibidas.
- c) Contraloría ordeno que los descuentos se realizaran en 52 cuotas de 1,0643 U.T.M. Esto luego de un requerimiento realizado por mi persona, ya que los descuentos que se hacían de mis remuneraciones en ese momento, eran cercanos a los \$400.000.
- d) Desde la orden de Contraloría, se me ha descontado todos los meses 1,0643 U.T.M, ya que en el oficio de esta unidad de control se señala que los descuentos "Deberán deducirse en los próximos ajustes de sus remuneraciones en relación al sueldo que mensualmente percibe"
- e) El Concurso público de Director del CESFAM-SAPU de Concón. No se realizó como estipulaban las bases y el Sr. Alcalde de la comuna de Concón, no se manifestó en relación a quien seguiría en el cargo que yo desempeñaba. Por lo

que a partir del 5 de Agosto del 2016, he quedado sin trabajo y sin vínculo alguno con el Municipio de Concón.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted la condonación de la deuda entendiendo que hoy no tengo como responder a ella, ya que estoy cesante y no recibo remuneración por parte del Departamento de Salud de Concón y no se percibe sueldo alguno del cual realizar los descuentos.

Si lo anterior no fuera posible solicito se pueda postergar el pago de las mensualidades hasta que pueda encontrar nuevamente un trabajo.

Finalmente en caso de tener que seguir pagando esta deuda, solicito a usted me pueda señalar de que manera y donde debo hacerlo.

Esperando una buena acogida, se despide cordialmente.



**GINO MARCELO ARCE MOYA**  
**RUT: 13.987.582-6**

CORREO ELECTRONICO → ginoarce@ISTIWIL.CP

TELÉFONO : 976968467.

**CARMEN MARISEL VEGA ZARATE**  
 PROFESIONAL / CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 Servicio: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (56)

Información Personal **Contraloría** Informes Funciones Complementarias  
 Oficina de Partes Unidad Proceso de Estudio Carga Datos Búsquedas Actualización  
 Usted esta aquí: [Contraloría](#) >> Búsquedas >> Buscar Funcionario

Run : 13987582-6  
 Nombre : GINO MARCELO ARCE MOYA

Rol :

**Cargo Pecuniario Asociado**

Tipo Documento : RESOLUCION EXENTA Servicio : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 Número Documento Servicio : 456 Fecha Documento : 13/10/2015  
 Materia del Cargo : CARGO PECUNIARIO Monto de la Deuda : 4.757.088  
 Última Cuota Pagada : Tipo Moneda : PESOS CHILENOS

**Datos del Documento de Forma de Pago**

Tipo Documento : RESOLUCION EXENTA Servicio : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 Número Documento Servicio : 456 Fecha Documento : 13/10/2015  
 Dependencia : CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO  
 Estado Trámite ARCHIVADO  
 Número Oficio : 18251  
 Fecha Trámite Final : 13/10/2015

**Datos de la Forma de Pago**

Porcentaje de Condonación : 0 %  
 Facilidades : 68 cuotas  
 Fecha Alzamiento Deuda :  
 Tipo Moneda : UNIDAD TRIBUTARIA MENSUAL  
 Valor Cuotas : 1,6043  
 Comentario :  
 Estado Trámite - Registro: ARCHIVADO-VALIDO  
 Número Oficio : 18251  
 Fecha Trámite Final : 13/10/2015

**Referencia del Documento**

Tipo Documento : SOLICITUD DE CONDONACION Servicio : PERSONAL  
 Numero Documento Servicio : 506995 Fecha Documento : 27/07/2015

[← Volver](#)

Contraloría General de la República de Chile

Home Ayuda Acerca de Cerrar Sesión Cambiar Seccion

CARMEN MARISEL VEGA ZARATE
PROFESIONAL / CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA
Servicio: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
(56)

Información Personal Contraloría Informes Funciones Complementarias

Oficina de Partes Unidad Proceso de Estudio Carga Datos Búsquedas Actualización

Usted esta aquí: Contraloría >> Búsquedas >> Buscar Funcionario

Datos Personales

Run : 13987582-6 Rol :
Nombre : GINO MARCELO ARCE MOYA

Datos del Documento

Tipo Documento : RESOLUCION EXENTA Servicio : CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA
Número Documento 7 Fecha Documento : 11/01/2016
Servicio :
Dependencia : CONTRALORIA REGIONAL DE
VALPARAISO
Estado Trámite : REGISTRADO
Fecha Trámite Final : 02/02/2016

Datos de Otros Actos Administrativo

Materia de Ingreso : SOLICITUD DE CONDONACIÓN IMPROCEDENTE
Servicio Asociado : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Fecha Desde :
Trámite Total : No
Fecha Total
Trámite :
Atributos :
Comentarios : LOS ANTECEDENTES APORTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, NO AMERITAN
MODIFICAR O DEJAR LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN Nº 456 DE 2015.
Estado Trámite - Registro : REGISTRADO - VALIDO

Volver

Contraloría General de la República de Chile

CARMEN MARISEL VEGA ZARATE  
 PROFESIONAL / CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 Servicio: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (56)

Información Personal **Contraloría** Informes Funciones Complementarias

Oficina de Partes Unidad Proceso de Estudio Carga Datos Búsquedas Actualización

Usted está aquí: [Contraloría](#) >> Búsquedas >> Buscar Funcionario

**Datos Personales**

Run: 13987582-6  
 ROL:  
 Pasaporte:  
 País de Nacionalidad: CHILE  
 Nombre Completo: GINO MARCELO ARCE MOYA  
 Región:  
 Comuna: SIN INFORMACION  
 Ciudad:



[Valuar](#)

**Nombramientos**

Tipo Documento	Número Documento	Fecha Documento	Servicio Documento	Fecha Desde	Fecha Hasta	Calidad	Horas	Minutos	Estado Trámite - Registro	Oficio
DECRETO ALCALDÍCIO	<u>876</u>	05/09/2013	MUNICIPALIDAD DE CON-CON	05/08/2013	05/08/2016	TITULAR - NOMBRAMIENTO	44		REGISTRADO - VALIDO	

**Cese de Funciones**

Tipo Documento	Número Documento	Fecha Documento	Servicio Documento	Tipo Cese	Causal del Cese	Horas Cesadas	Minutos Cesados	Fecha Desde	Estado Trámite - Registro	Oficio
No existen documentos registrados para el tema de estudio seleccionado.										

**Contrato a Honorarios**

Tipo Documento	Número Documento	Fecha Documento	Servicio Documento	Fecha Desde	Labor Modalidad	Fecha Hasta	Estado Trámite - Registro	Oficio
No existen documentos registrados para el tema de estudio seleccionado.								

**Acto Administrativo**

Tipo Documento	Número Documento	Fecha Documento	Servicio Documento	Fecha Desde	Materia	Estado Trámite - Registro	Oficio
RESOLUCION EXENTA	Z	11/01/2016	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		SOLIC.TUD DE CONDNCACIÓN IMPROCEDENTE	REGISTRADO - VALIDO	
SOLICITUD DE CONDONACION	<u>506995</u>	27/07/2015	PERSONAL	27/07/2015	DOCUMENTO INGRESADO EN TRAMITE CGR	OFICIO EN CONSULTA - INVALIDADO	
DECLARACION DE PATRIMONIO / INTERESES	<u>401026</u>	03/06/2014	PERSONAL	03/06/2014	DOCUMENTO INGRESADO EN TRAMITE CGR	ARCHIVADO CGR - VALIDO	
DECLARACION DE PATRIMONIO / INTERESES	<u>401027</u>	03/06/2014	PERSONAL	03/06/2014	DOCUMENTO INGRESADO EN TRAMITE CGR	ARCHIVADO CGR - VALIDO	
POLIZA DE FIANZA	<u>59606</u>	15/05/2014	HDI SEGUROS S.A.	15/05/2014	DOCUMENTO INGRESADO EN TRAMITE CGR	ACEPTADO - VALIDO	
POLIZA DE FIANZA	<u>55185</u>	17/03/2014	HDI SEGUROS S.A.	17/03/2014	DEVOLUCION DE POLIZA MAL EXTENDIDA POR LA ASEGURADORA	DEVUELTO - INVALIDADO	
REFERENCIA	<u>51799</u>	31/01/2014	MUNICIPALIDAD DE CON-CON	31/01/2014	DEVOLUCION DE AUTORIZO POR FALTA DE ANTECEDENTES	AUTORIZADO - VALIDO	
POLIZA DE FIANZA	<u>51498</u>	28/01/2014	HDI SEGUROS S.A.	28/01/2014	DEVOLUCION DE POLIZA MAL EXTENDIDA POR LA ASEGURADORA	DEVUELTO - INVALIDADO	
PROPUESTA DE FIANZA	<u>316191</u>	13/12/2013	MUNICIPALIDAD DE CON-CON	13/12/2013	DOCUMENTO INGRESADO EN TRAMITE CGR	VISADO - VALIDO	
DECRETO ALCALDÍCIO	<u>876</u>	05/09/2013	MUNICIPALIDAD DE CON-CON	05/09/2013	DOCUMENTO INGRESADO EN TRAMITE CGR	REGISTRADO - VALIDO	

**Cargos Pecuniarios**

Tipo Documento	Número	Fecha	Servicio Documento	Materia Cargo	Monto	Estado Trámite - Oficio
----------------	--------	-------	--------------------	---------------	-------	-------------------------



	Documento	Documento			Deuda	Registro
RESOLUCION EXENTA	<u>456</u>	13/10/2015	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CARGO PECUNIARIO	4.757.088	ARCHIVADO - VALIDO
RESOLUCION EXENTA	<u>456</u>	13/10/2015	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DESCARGO	3.658.025	ARCHIVADO - VALIDO
RESOLUCION EXENTA	<u>406</u>	11/09/2015	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CARGO PECUNIARIO	3.658.025	ARCHIVADO - VALIDO

**Ceses**

Tipo Documento	Número Documento	Fecha Documento	Servicio Documento	Tipo Motivo	Fecha Término	Estado Trámite - Registro	Oficio
No existen documentos registrados para el tema de estudio seleccionado.							

[← Volver](#)

Contraloría General de la República de Chile



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO**  
**UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

REF.: N° 508.269/2015  
ARM

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 406,  
DE 2015, DE ESTA CONTRALORÍA  
REGIONAL.

VALPARAÍSO, 13.10.2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la resolución exenta N° 406, de 2015, esta Contraloría Regional resolvió no dar lugar a la solicitud de condonación presentada por don Gino Marcelo Arce Moya, cédula nacional de identidad N° 13.987.582-6, funcionario del Departamento de Salud de la Municipalidad de Concón, respecto de la deuda que éste mantiene con dicha corporación edilicia por concepto de licencias médicas rechazadas, otorgándose en subsidio, facilidades para integrar el saldo insoluto de dicha deuda.

Que, mediante el oficio N° 8.455, de 2015, de esta Entidad Fiscalizadora, se constató la existencia de una serie de irregularidades cometidas por el señor Arce Moya en el desarrollo de labores docentes durante su jornada laboral o mientras se encontraba haciendo uso de licencia médica.

Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.428, de 2015, ese municipio ordenó el descuento en la remuneración del afectado, de 5 días de remuneraciones por el rechazo de la licencia médica extendida por el periodo comprendido entre el 7 y 11 de abril de 2014, equivalente a \$ 306.215, la que fue rechazada por la contraloría médica de la ISAPRE MASVIDA S.A., tras tomar dicha entidad de salud previsual conocimiento del oficio N° 8.455, del año en curso, de este origen.

Que, de acuerdo con lo informado en el oficio ordinario N° 999, del corriente, la Municipalidad de Concón, procedió a ejecutar el descuento señalado precedentemente en la remuneración del afectado del mes de junio.

Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.777, de 2015, ese municipio ordenó el descuento en la remuneración del afectado, de 88 días de remuneraciones por el rechazo de las licencias médicas extendidas por los periodos comprendidos entre el 26 de septiembre y 2 de octubre, 17 de octubre y 15 de noviembre, 16 a 30 de noviembre y 1 a 15 de diciembre, todos de 2014, y 16 de diciembre de 2014 a 5 de enero de 2015, equivalentes a \$4.757.088 (12 cuotas mensuales de \$396.424), las que fueron rechazadas por la contraloría médica de la ISAPRE MASVIDA S.A., tras tomar dicha entidad de salud previsual conocimiento del oficio N° 8.455, del año en curso, de este origen.

Que, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, se hace necesario modificar la aludida resolución exenta N° 406, habida consideración de la existencia de un error en la determinación del monto de la deuda, toda vez que no debió considerarse en la sumatoria de la deuda a reintegrar, el descuento realizado por el municipio en virtud de lo dispuesto en el reseñado decreto alcaldicio N° 1.428, en atención a que dicha entidad actuó de conformidad con sus



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

atribuciones y con anterioridad al ser ingresada en esta Contraloría Regional la solicitud de don Gino Arce Moya, por lo que no constituía un saldo insoluto de un reintegro.

En razón a lo expuesto precedentemente, el monto que el recurrente debe reintegrar a la fecha del ingreso de su solicitud está conformado por las licencias médicas individualizadas en el decreto alcaldicio N° 1.777, equivalente a \$4.757.088

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 67 y 67 bis de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, el artículo 61 de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las resoluciones N°s 118, de 1962, 443, de 2008 y 1.002, de 2011, todas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

EXENTA N° 456 /

1°.- Modifíquese el numeral 1°, de la resolución exenta N° 406, de 2015, de esta Contraloría Regional, en el sentido de que el monto real de la deuda de don Gino Marcelo Arce Moya asciende a \$ 4.757.088, y no como se indicó en el citado documento.

2.- Atendido lo anterior, modifíquese a su vez el numeral 2° del mismo acto administrativo, en el sentido que el saldo de la deuda al mes de julio de 2015, representaba 108.49 U.T.M., disponiéndose su devolución se realice en 68 (sesenta y ocho) parcialidades, equivalentes las primeras 67 (sesenta y siete) a 1,6043 U.T.M y la correspondiente a la parcialidad 68 (sesenta y ocho) a 1,0019 U.T.M., de su monto vigente al momento de hacer efectivo el descuento, las cuales deberán deducirse en los próximos ajustes de sus remuneraciones en relación al sueldo que mensualmente percibe.

3.- En lo no expresamente modificado, se mantiene vigente la resolución exenta N° 406, de 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
DE LA REPÚBLICA.

VICTOR HUGO MEDINO ROJAS  
Contralor Regional Valparaíso  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRANSCRÍBASE AL  
INTERESADO  
AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCON, Y AL  
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE ESTA CONTRALORÍA REGIONAL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2015-09-6

REF.: N° 513.094/2015  
MAC

NO HA LUGAR A LA SOLICITUD DE  
MODIFICACIÓN QUE INDICA

11 ENE. 2016

VALPARAÍSO

CONSIDERANDO:

El oficio N° 1.336, de 19 de octubre de 2015, de la Municipalidad de Concón, mediante el cual esa Entidad Edilicia solicita modificación de la resolución exenta N° 456, de 2015, de este origen, habida consideración que el funcionario del Departamento de Salud don Gino Marcelo Arce Moya, sobre quién recae la deuda, tiene un nombramiento como Director del Centro de Salud Familiar y del Servicio de Atención Pública de Urgencia, que se extiende hasta el 5 de agosto de 2016, período en el que no alcanzaría a pagar la totalidad de la deuda de \$4.757.088.

Atendido lo anterior, el Municipio estima que el descuento se debe realizar por el número de parcialidades mensuales hasta completar el último mes en que expira el nombramiento del citado funcionario, toda vez que es muy difícil perseguir el pago del saldo de cuotas restantes, una vez que se extinga la relación laboral del señor Arce Moya.

Por lo expuesto, la Municipalidad de Concón, solicita modificar la resolución exenta N° 456, de 2015, en el sentido de otorgar al funcionario aludido 10 parcialidades, hasta el término de su nombramiento en agosto de 2016, para el pago de la deuda que mantiene con dicha Institución.

Que esta Entidad Fiscalizadora, mediante la citada resolución exenta, se pronunció sobre la solicitud formulada por el funcionario don Gino Marcelo Arce Moya, concediéndole facilidades para reintegrar \$4.757.088, en sesenta y ocho parcialidades equivalentes cada una de ellas a 1,6043 U.T.M, de su valor vigente al momento de efectuar los respectivos descuentos, que adeuca por la percepción indebida de las remuneraciones por el desarrollo de labores docentes o mientras se encontraba haciendo uso de licencia médica.

Que en esta ocasión los antecedentes aportados por la Municipalidad de Concón, no ameritan modificar o dejar sin efecto lo resuelto previamente en la dictación de la resolución cuya modificación solicita.

VISTOS:

Las facultades que me confieren los artículos 67 y 67 bis de la ley N° 10.336; las resoluciones N°s. 118, de 1962 y 443, de 2008, de esta Contraloría General; el dictamen N° 22.082, de 2003, de este Organismo de Control.

RESUELVO:

EXENTA N° 0.000007

1°.- No ha lugar a la solicitud de modificación formulada por la Municipalidad de Concón, respecto de la resolución exenta N° 456, de 2015, de este Órgano de Control, debiendo cumplirse ésta en los términos expuestos en dicho acto administrativo.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2°.- Atendido a que el señor Arce Moya cesa en sus funciones en el mes de agosto de 2016, y por ende, a partir de esa fecha no percibirá remuneraciones sobre las cuales efectuarle los descuentos ordenados en la resolución señalada precedentemente, el Departamento de Remuneraciones de ese Municipio, deberá adoptar las medidas pertinentes para obtener la restitución del saldo adeudado por las vías judiciales que correspondan, de lo cual se obliga a informar oportunamente a este Organismo de Control.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

VICTOR HUGO MERINC ROJAS  
Contralor Regional Valparaíso  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA